

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2012.**

<b>SEÑORES ASISTENTES</b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b> <i>D. Manuel Paolo Atalaya de Tena</i>
<b><u>MIEMBROS:</u></b> <i>D. Juan José Perea Morillo</i> <i>D<sup>a</sup>. Elena Merino Díaz</i>
<b><u>INTERVENTORA:</u></b> <i>D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Romero</i>
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b> <i>D. Marco Antonio Hurtado Guerra.</i>

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil doce, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Excusaron su asistencia D<sup>a</sup>. Isabel María Romero González y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasan a tratar los asuntos del Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DE ACTA:**

**1.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 2012.-** Por conocidos los términos del acta de la sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 2012, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobarla en sus propios términos.

**2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:**

**2.1.- Aprobación, si procede, de licencia de actividad de Café-Bar en la Estación de Autobuses de Castuera, en calle Zújar, 16 bajo A.-** Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder inicialmente licencia de actividad a D. Pedro Sánchez Chamizo, concesionario de la Estación de Autobuses de Castuera, para la actividad de Bar-Cafetería en calle Zújar nº. 16 bajo A.

**SEGUNDO.-** La licencia resultará definitivamente concedida, sin necesidad de nuevo acuerdo, mediante la obtención del informe favorable y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, de acuerdo con el proyecto de comunicación ambiental presentado.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados.

### **3.- HACIENDA:**

**3.1 Aprobación, si procede, de bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, de D. Manuel Felipe Cancho Sánchez.-** Visto el escrito formulado por el vecino de esta localidad D. MANUEL FELIPE CANCHO SÁNCHEZ, con domicilio en calle Pintor Murillo, 13, provisto de D.N.I. n°. 07.268.567-S, solicitando la bonificación del 100 % en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el de su propiedad, marca SEAT FIAT PANDA 35, matrícula M-6739-EP, por tener una antigüedad superior a los 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega y teniendo en cuenta la bonificación de hasta el 100 por 100 de la cuota del Impuesto, incrementada o no, a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o primera matriculación, a que hace referencia el art. 3.3. de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 39/1988, en su nueva redacción dada en el art. 18.24º de la Ley 50/98 de 30 de diciembre, y artículo 3.3º de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad.

**ACUERDA:** Declarar una bonificación del 100 % del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a D. MANUEL FELIPE CANCHO SÁNCHEZ, por el de su propiedad, marca SEAT FIAT PANDA 35, matrícula M-6739-EP, por tener una antigüedad superior a los 25 años, al haber sido matriculado en fecha 07 de enero de 1982.

De este acuerdo, dése traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y pueda acreditarlo donde convenga.

**3.2 Aprobación, si procede, de bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, de D<sup>a</sup>. Inés Balsera Alcalá.-** Visto el escrito formulado por la vecina de esta localidad D<sup>a</sup>. INÉS BALSERA ALCALÁ, con domicilio en calle Fray Mateo, 36, provista de D.N.I. n°. 33.982.741-B, solicitando la bonificación del 100 % en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el de su propiedad, marca RENAULT R-4 TL, matrícula M-6353-GY, por tener una antigüedad superior a los 25 años.

Vista la documentación aportada por la solicitante, acreditativa de los extremos que alega y teniendo en cuenta la bonificación de hasta el 100 por 100 de la cuota del Impuesto, incrementada o no, a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o primera matriculación, a que hace referencia el art. 3.3. de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 39/1988, en su nueva redacción dada en el art. 18.24º de la Ley 50/98 de 30 de diciembre, y artículo 3.3º de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad.

**ACUERDA:** Declarar una bonificación del 100 % del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a D<sup>a</sup>. INÉS BALSERA ALCALÁ, por el de su propiedad, marca RENAULT R-4 TL, matrícula M-6353-GY, por tener una antigüedad superior a los 25 años, al haber sido matriculado en fecha 20 de mayo de 1986.

De este acuerdo, dése traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y a la interesada, para su conocimiento y pueda acreditarlo donde convenga.

**4.- INFORMES RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.